6095

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 15 de octubre de 1997, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Humanidades.

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 3 de noviembre de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 31775: Las materias optativas «Geografía de la Unión Europea». «Geografía Política», «Geografía Regional de España», «Medioambiente y Sociedad» y «Geografía de Iberoamérica», deben figurar como de segundo ciclo y no de primero».

Alcalá de Henares, 13 de febrero de 1998.—El Rector en funciones, Manuel Gala Muñoz.

6096

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 5 de diciembre de 1997, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero en Geodesia y Cartografía.

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1458, se ha de suprimir el último cuadro, donde dice: «3. La Universidad organiza la titulación con dos itinerarios o intensificaciones ("Cartografía Ambiental y Producción Cartográfica", además de la formación generalista correspondiente. Esta intensificación se obtendrá con la superación de la optativa correspondiente)».

Alcalá de Henares, 13 de febrero de 1998.—El Rector en funciones, Manuel Gala Muñoz.

6097

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 5 de diciembre de 1997, por la que se publica el plan de estudios de Ingeniero en Electrónica.

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1462, en el descriptor de la materia «Aplicaciones distribuidas para Bioingeniería», donde dice: «Relación de sensores datos»; debe decir: «Relación sensores datos».

Alcalá de Henares, 13 de febrero de 1998.—El Rector en funciones, Manuel Gala Muñoz.

6098

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 5 de diciembre de 1997, por la que se publica el plan de estudios de Ingeniero de Telecomunicación.

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1443, en la materia «Campos Electromagnéticos» falta incluir el área de «Física Teórica».

Alcalá de Henares, 13 de febrero de 1998.—El Rector en funciones, Manuel Gala Muñoz.

6099

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 25 de abril de 1995, que se publica el plan de estudios de Licenciado en Derecho.

Advertido errores en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 24 de mayo de 1995,

Este Rectorado ha resuelto:

Cambiar la página 207, el apartado G. Mecanismos de convalidación/adaptación (1D).

Publicar la corrección de errores del plan de estudios de Licenciado en Derecho, en la Facultad de Derecho.

Badajoz, 17 de febrero de 1998.—El Rector, César Chaparro Gómez.

G. Mecanismos de convalidación / adaptación (1D)

Plan 1953

Derecho Natural Derecho Político I Derecho Romano Historia del Derecho

Economía Política y Hacienda Pública

Derecho Constitucional II Derecho Canónico Derecho Civil I y III Derecho Penal I

Derecho Internacional Público

Derecho Penal II Derecho Administrativo I

Derecho Financiero Derecho Administrativo II

Derecho Procesal I Derecho Civil II Derecho del Trabajo Derecho Mercantil I Derecho Mercantil II Derecho Civil IV

Derecho Internacional Privado

Filosofía del Derecho Derecho Procesal II Nuevo Plan

Teoría del Derecho Derecho Constitucional I Derecho Romano Historia del Derecho

Economía Política y Hacienda Derecho Constitucional II Derecho Eclesiástico del Estado

Derecho Civil I Derecho Penal I

Derecho Internacional Público

Derecho Penal II

Derecho Administrativo I Derecho Financiero y Tributario I Derecho Administrativo II

Introducción al Derecho Procesal y Derecho Procesal I

Derecho Civil II

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Derecho Mercantil I Derecho Mercantil II Derecho Civil III

Derecho Internacional Privado

Filosofía del Derecho Derecho Procesal II

H. La valoración de prácticas en Empresas, Instituciones Públicas o Privadas, etc., se realizará atendiendo a la proporción de 10 horas / 1 crédito. Sólo podrán valorarse dentro de los 15 créditos atribuidos al praticum, y con ese límite máximo de 15 créditos.

Los estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad de Extremadura podrán dar lugar a la obtención de créditos. Esa obtención se concretará en cada caso a la vista de las correspondientes circunstancias y dentro siempre de lo establecido en el Convenio Concreto.